



BOLETIN OFICIAL ECLESIASTICO

DE LA

DIÓCESIS DE SEGOVIA.

La publicación de este Boletín tendrá lugar los días que S. E. I. lo determine y las necesidades del servicio lo exijan.

SUMARIO.—Copia del Edicto para la provisión del Beneficio de Sochantre en la Catedral.—Resolución de la S. C. de Obispos y Regulares.—Real orden sobre suspensión de apremios por cargas eclesiásticas.—*Crónica religiosa*: Noticias acerca de la imposición del solideo y birreta cardenalicios á nuestro dignísimo Metropolitano.—Solemnes cultos en la Iglesia de San Martín de esta ciudad.—Carta de las Religiosas del Parral y recomendación.—Misiones en la villa del Espinar.—Anuncio de la vacante de una plaza de Capellán en la Iglesia española de Argel.—Dinero de San Pedro.—Necrologia.

OBISPADO DE SEGOVIA.

NÓS EL OBISPO, DEAN Y CABILDO
DE ESTA SANTA IGLESIA CATEDRAL DE SEGOVIA.

HACEMOS SABER: Que en esta Santa Iglesia Catedral se halla vacante, por promoción de D. Estanislao Sádava y Zuazu, su último poseedor, un Beneficio á que está unido perpetuamente el cargo de *Sochantre*; cuya provisión pertenece á S. M. (que

Dios guarde) según lo establecido en el último Concordato; y hemos dispuesto, de conformidad con el mismo y la Real orden de 16 de Mayo de 1852, sacarlo á oposición. Por tanto, llamamos por este Edicto á todos los que quieran oponerse al expresado Beneficio, para que en el término de cuarenta días, contados desde esta fecha, comparezcan, por sí ó por procurador, ante Nós, ó ante el infrascrito Secretario Capitular á firmar dicha oposición; advirtiéndole que los aspirantes, los cuales no deberán pasar de cuarenta años, han de sufrir, si no fueren ordenados *in sacris*, un examen, á efecto de probar la capacidad é instrucción necesarias para poder ser promovidos al Presbiterado dentro de un año, á contar desde el día de su posesión. Los opositores habrán de reunir todas las cualidades necesarias para desempeñar su cargo, cuales son: oído fino y firme, voz de buena calidad, natural, clara, sonora, afinada, igual en bajos medios y altos con la extensión de doce puntos desde *ge, sol, re, ut* grave, hasta *de, la, sol, re*, agudo y pronunciación clara y expedita. No se admitirán los que al menos no hayan recibido la Prima Clerical Tonsura ni los Regulares que no presenten la necesaria habilitación. Acompañarán á su solicitud la partida de bautismo y testimoniales de su respectivo Prelado; y pasado el tiempo prefijado, se presentarán ante Nós á probar su suficiencia mediante los ejercicios que les serán señalados. El nombrado gozará de todos los honores y consideraciones correspondientes á los demás Beneficiados en esta Santa Iglesia, percibirá la dotación de su Beneficio en el modo y forma que pague el Gobierno las dotaciones del Clero; y, á más de levantar las cargas generales que por derecho común y por los Estatutos y prácticas de esta Santa Iglesia están anejas al mismo, en cuanto sean compatibles con las peculiares de su oficio, ha de llevar el régimen de coro diariamente en todas las horas, y en cuanto á los Maitines y Laudes regirá solamente en los dobles de primera y segunda clase. Cantará las cuatro Pasiones, salmeará, entonará los himnos y

demás canto llano en todos los actos ó funciones dentro y fuera de esta Santa Iglesia á que asista el Cabildo. Será Juez en los concursos de provisión de Beneficios y plazas musicales, si para ello fuese designado por el Prelado ó Cabildo, y cumplirá con todo lo demás que fuere de costumbre en esta Santa Iglesia. Para el caso de que ninguno de los aspirantes llenase las condiciones expresadas, Nos reservamos el derecho de acordar lo más conveniente al servicio de la Iglesia.

Y para que llegue á conocimiento de todos aquéllos á quienes pueda interesar, mandamos expedir el presente Edicto, firmado por Nós, sellado con el mayor de nuestras armas y con el de nuestro Cabildo, y refrendado por el infrascrito Secretario Capitular en Segovia á 16 de Diciembre de 1895.

† José, Obispo de Segovia.

LIC. MIGUEL LÓPEZ DE MENDOZA,
Deán.

Por acuerdo del Excmo. é Ilmo. Sr. Obispo, Deán y Cabildo,

LIC. EPIFANIO MARINAS,
Canónigo, Secretario.

EDICTO para la provisión de un Beneficio con el cargo de Sochantre de esta Santa Iglesia Catedral, con término de cuarenta días, que concluirán en veinticuatro de Enero de 1896.»

Es copia.—LUCAS REDONDO, *Vicesecretario.*

RESOLUCIÓN

DE LA SAGRADA CONGREGACIÓN DE OBISPOS Y REGULARES.

COMPENDIUM FACTI. Antonius, Parochus in dioecesi Herbi-
polensi, anno 1872 excipiebat in suo famulatu Catharinam,
nubilem, annorum 27, honestis parentibus progenitam. Quae

tamen, sex annos ante ab officiali exercitus Bavariae seducta, filium peperit extra legitimum matrimonium. Caeterum hujus puellae fama integra apud omnes erat, si praedictum excipias factum. Et superior scholasticus ante id temporis scholam artium eidem puellae crediderat; cui fraefuit spatio plurium annorum. Nemo ex paroeciaris, miratus est quod femina haec apud parochum maneret.

Verumtamen novi administratores municipii, sub specie zeli, sed odium et vindictam praeferentes in parochum ejusque famulam, Curiae episcopali detulerunt Christifideles scandalum pati ex eo quo apud parochum sit famula filium illegitimum enixa. Addiderunt etiam quod femina illa in Ecclesia haud permaneret in loco suis paribus destinato, quodque parochus apud quamdam processionem fuisset cum famula super currum eundem. Quoad parochi mores nihil, neque ejus detractores, innuere valuerunt; et episcopalis Curia nullum addesse testata est dubium de integritate et honestate parochi ejusdem.

Has delationes Curia haud parvipendit; sed parochum accersivit, variisque peractis inquisitionibus quoad hujusmodi feminam per decretum diei 22 Junii 1877 jussit parochum illico a se removere famulam, cujus non ignorabat noxam. Atamem duo lapsi sunt anni et femina apud parochum manebat. Hinc sub die 19 Julii 1879 Curia eadem episcopalis, alie edito decreto, addidit praecepto poenam suspensionis, si parochus, spatio quatuor hebdomadarum, famulam non removisset.

Parochus tunc adversus hujusmodi decretum et suspensionis interminationem appellavit apud Curiam Bambergensem. A qua tamen appellatio haec rejecta fuit, utpote omni destituta fundamento. Animo sed vero haud dejectus presbiter suam detulit appellationem ad Apostolicam Sedem, ut nullius valoris sententia haec declararetur.

Hisce praenotatis, enucleandum propositum fuit.

DUBIUM. «An confirmanda vel infirmanda sit sententia Curiae archiepiscopalis Bambergensis in casu.»

RESOLUTIO. Sacra Con. Ep. et Rg., die 17 Augusti 1883, censuit respondere: «Sententiam Curiae archiepiscopalis esse confirmandam, et ad mentem: mens est ut scribatur R. P. D. Episcopo Herbipolensi ut de alia parochia provideat parochum, qui tunc derelinquere famulam debebit.»

EX QUIBUS COLLIGES: I. *Nedum veras concubinarias, sed etiam alias feminas, de quibus tantum suspicio haberi possit, arcendas esse a domibus presbyterorum jus et doctores clamant.*

II. *Ait enim Trid., Sess. 23, cap. XIV, de Ref.: «Prohibet S. Synodus quibuscumque clericis ne concubinas aut alias mulieres de quibus potest haberi suspitio, in domo vel extra retinere aut cum iis ullam conversationem habere.»*

III. In themate noxam, qua sese mulier foedaverat, antequam domum parochi ingrederetur, praebuisse suspicionem et scandali occasionem: ex quo factum est ut auctoritas ecclesiastica tacere nequiret: quamquam de moribus parochi integra permanserit fama.

REAL ORDEN

sobre suspensión de apremios por cargas eclesiásticas.

El Ilmo. y Rmo. Sr. Obispo de Tuy, ha recibido, por conducto de la Delegación de Hacienda de la Provincia, la siguiente Real Orden, sobre la que llamamos la atención de los Reverendos Curas Párrocos:

DELEGACIÓN DE HACIENDA.

PROVINCIA DE PONTEVEDRA.

Por la Dirección general de Propiedades y Derechos del Estado se comunica á esta Delegación con fecha 13 de Noviembre último, la R. O. siguiente:

«Por el Ministerio de Hacienda se ha comunicado á esta Dirección general con fecha 23 del mes pasado, la Real orden siguiente.—Ilmo. Sr.: Visto el recurso de queja formulado por el Ilmo. Sr. Obispo de Tuy contra el Administrador de Hacienda de la provincia de Pontevedra por no haber ordenado la suspensión del procedimiento de apremio incoado para el cobro de ciertos foros, que según manifiesta, están redimidos ya en parte por la autoridad eclesiástica; considerando que dicha reclamación se apoya en que las citadas cargas tienen el carácter de eclesiásticas con arreglo á las Escrituras de constitución y á los datos y antecedentes que obran en los Archivos parroquiales y el Administrador de Hacienda querellado al emitir el informe que determina el artículo 125 del Reglamento de procedimientos de 15 de Abril de 1890 no niega el hecho del apremio que motivó la queja, limitándose á manifestar que dichas cargas son desamortizables y que una de ellas, la afecta al terreno *Serrán* consta en el libro afanegado del Ayuntamiento de Tuy, barrio de Pazos de Reyes, como perteneciente á la capilla de la Virgen del Camino, de cuyo antecedente deduce que no puede estimarse con carácter eclesiástico, por no pertenecer á fundación alguna patronada. Considerando que no es suficiente el dato tenido en cuenta por la Administración para reclamar por la vía de apremio el pago de las cargas de referencia, puesto que no habiendo procedido la oportuna investigación que esclareciera el verdadero carácter de aquéllas, ni recaído por lo tanto acuerdo administrativo de que dimanase el derecho del Estado á su cobro, no ha debido acudirse á procedimientos coercitivos, sin depurar de antemano si corresponde ó no al Diocesano la redención de dichas cargas; el Rey (q. D. g.) y en su nombre la Reina Regente del Reino, de conformidad con lo informado por esa Dirección general, se ha servido declarar procedente el recurso de queja de que se trata y disponer que se ordene á las oficinas provinciales que instruyan el oportuno

expediente de investigación que determine el verdadero carácter de las rentas y foros de referencia en cuyas actuaciones habrá de darse audiencia al Ilmo. Sr. Obispo de Tuy para que exponga lo que estime conveniente y aduzca los documentos en que apoye sus alegaciones, quedando mientras tanto en suspenso los apremios. De Real orden lo digo á V. I. para su conocimiento y efectos oportunos.—Lo que traslado á V. I. para su conocimiento, el del Ilmo. Sr. Obispo de Tuy, el de los demás interesados y efectos que procedan.»

Lo que tengo el honor de trasladar á V. S. I. para su conocimiento y efectos oportunos.

Dios guarde á V. S. I. muchos años. Pontevedra 2 de Diciembre de 1895.—*Juan Cabello*.—Ilmo. Sr. Obispo de la Diócesis de Tuy.»

(Del B. E. de Tuy.)

CRÓNICA RELIGIOSA.

El día 4 del corriente tuvo lugar en Valladolid la interesante ceremonia de recibir el solideo cardenalicio, con inusitada pompa y grande entusiasmo popular; nuestro dignísimo Metropolitano Emmo. y Rmo. Sr. D. Antonio María Cascajares y Azara.

Asistieron nueve Prelados y comisiones representativas de todas las corporaciones y autoridades de la ciudad. Estuvo también representado el Cabildo y el Clero de Calahorra, de cuya Diócesis había sido Obispo el nuevo purpurado.

El día 16 S. M. la Reina Regente impuso en la capilla del Real Palacio de Madrid la birreta encarnada, con las ritualidades de costumbre, y con asistencia de la Corte y del Gobierno, al nuevo Cardenal.

Se publican en el BOLETÍN estas noticias para alegría del Clero y fieles de la Diócesis: la sublime dignidad Cardenalicia

honra y enaltece á la nación de donde es el que con tal dignidad ha sido agraciado y favorecido. Siendo así, nosotros tenemos mayor parte en el brillo y enaltecimiento de este honor, porque siendo nuestro Arzobispo el agraciado, nos toca más de cerca. Alegrémonos, pues, en el Señor, que está de enhorabuena la Diócesis de Segovia, porque forma parte de la Provincia eclesiástica de Valladolid, y porque el nuevo Cardenal pasó en ella los años de su juventud, como alumno distinguido de la Academia de Artillería.

Al enviar desde este BOLETÍN nuestras felicitaciones al Emmo. Sr. Cascajares por su digna y merecida promoción al Cardenalato, le deseamos larga vida, perfecta salud y prósperos sucesos para que por mucho tiempo y con mucha ventura pueda S. Emma. Rma. honrar á la Iglesia en el ejercicio de las funciones de su elevado cargo, sirviendo á Dios Nuestro Señor.

SOLEMNES CULTOS

en la Iglesia de San Martín de Segovia.

La Asociación de Hijas de María, establecida en la Iglesia parroquial de San Martín, acaba de celebrar la solemne Novena, que anualmente dedica y consagra á María Santísima en el hermoso y simpático misterio de su Concepción inmaculada. Y queremos consignar con gusto que si todos los años han hecho las jóvenes amantes de María verdaderos esfuerzos para conseguir que esta Novena revistiese la solemnidad y esplendor bastantes á significar la devoción que abrigan en su pecho hacia esa bendita Madre, en el presente han rivalizado en demostrar hasta dónde llega la grandeza del culto católico, y lo que puede una explosión de amor sincero, cuando se traduce en obras.

Como preparación de la Novena, y para disponerse dignamente á recibir los favores que había de prodigar á sus hijas tan cariñosa y benéfica Madre, todas las jóvenes purificaron sus almas en el Tribunal de la Penitencia, y el día 8, fiesta de la Inmaculada, se acercaron en número de trescientas á recibir el Pan Eucarístico, con tal recogimiento y fervor, que todavía recordamos con gozo aquel edificante y consolador espectáculo los que tuvimos la dicha de presenciarle. ¡Cómo debieron dilatarse entonces de ternura sus corazones! ¡Cuán dulces emociones, qué santo júbilo, cuán alegre entusiasmo debieron experimentar en el momento mismo, en que Jesús Sacramentado se posesionaba de ellos, para ofrecerles poco después en generoso holocausto ante el trono de María!

Con tan buenas disposiciones, ya se aseguraba que la Novena había de ser de resultados prácticos y producir saludables efectos. ¿Y quién no había de esperarlo así, al ver aquella muchedumbre de fieles, que, postrados á las virginales plantas de María, llenaban las naves del templo, y escuchaban con religioso silencio de labios de los oradores sagrados los innumerables prodigios obrados por Dios en favor de aquella privilegiada criatura? ¿Cómo no había de sentir el corazón dulce consuelo, viendo aquella pléyade de piadosas doncellas, que ostentando en su pecho la medalla de la Inmaculada, cual escudo de defensa contra las incursiones del común enemigo, se agrupaban en torno de su Madre, para contemplar extasiadas las excelentes virtudes, con que aventajó á todas las hijas del Monarca celestial, *multæ filiae congregaverunt divitias, tu supergressa es omnes*; y enviarle á su vez los efectos tiernos, puros, no mezclados de tierra, de un amor verdaderamente filial? ¿Quién, que penetrando más allá de una pura exterioridad, prestase atento oído á aquellas estrofas entonadas entre nubes de incienso, y á los acordes de escogida música, dejaría de repetir en el fondo de su alma estas palabras de inefable consuelo: *illos tuos miseri-*

cordes oculos ad nos convertet? En tales momentos brotaba espontáneamente la oración de los labios, y el alma, olvidada por algunos instantes de las cosas de la tierra, elevaba su pensamiento hacia el cielo, donde creía ver sobre esplendente trono de gloria á aquella Virgen purísima que con su victoriosa planta aplastó la cabeza de la serpiente antigua, como canta la Iglesia: *quæ serpentis caput virgineo pede contribit.*

Llegó el día 15, designado para celebrar la función principal, y ésta vino á poner digno remate á tan solemnes y religiosos cultos. Diríase que para este día las hijas de María se habían disputado el honor de obsequiar á su Madre. Profusamente iluminado el templo, de cuya nave central pendían dos magníficas arañas, presentaba un golpe de vista sorprendente y admirable. Aquella hermosa imagen de la Inmaculada, que bajo artístico dosel azul con fondo blanco salpicado de estrellas de oro, habíase atraído en días anteriores todas las miradas, y cautivado todos los corazones, aparecía más hermosa, más bella, teniendo, como la describe San Juan, á sus pies la luna, y en su cabeza una corona de doce refulgentes estrellas: *luna sub pedibus ejus, et in capite corona stellarum duodecim.* Completaba este magnífico cuadro una vistosa cesta de flores naturales, que á la Reina de todas ellas había reservado sin duda para este día la naturaleza, cual si quisiera pagarle el último tributo, antes de dormir el largo sueño del invierno. A la hora señalada se celebró la Misa solemne, que fué acompañada con singular maestría por escogida orquesta, y en la que ocupó la cátedra sagrada el Canónigo D. Pedro Pérez, demostrando en brillantes períodos la gloria que cupo á los españoles por la parte que tomaron en la declaración dogmática de la Concepción Inmaculada de María.

No fué menos solemne ni menos concurrida la función de la tarde, en la que el templo era incapaz de contener bajo sus bóvedas aquella multitud de fieles que allí habían acu-

dido sin más anhelo que tributar á María el rendido homenaje de su devoción é implorar su misericordia; función que resultó solemnísimá con la presencia de nuestro Excelentísimo é Ilmo. Prelado, quien dando tregua á sus muchas y graves ocupaciones, y para afianzar más y más á las jóvenes en su acendrado amor á la Virgen, quiso presidir dicha fiesta, dando al final su bendición con el Santísimo Sacramento.

¡Que la Madre de to la pureza se haya dignado admitir estos obsequios, y los retribuya con creces, para que propagándose de día en día la devoción á tan santo Misterio, la saludemos con mayor fervor, si cabe, siempre bella, siempre pura, siempre inmaculada!

EUGENIO SANZ.

**CONVENTO DE LA PURÍSIMA CONCEPCIÓN
VULGO (EL PARRAL) DE SEGOVIA.**

Fiesta de la Purísima Concepción, 8 de Diciembre de 1895.

Sr. D.....

Mi respetable señor: Con la autorización de nuestro Excelentísimo é Ilustrísimo Prelado, como Abadesa de este Convento de la Purísima Concepción de Segovia, acudo á los caritativos sentimientos de V. para realizar con el favor divino y la cooperación de las buenas almas, un proyecto de reconocida necesidad para estas religiosas. No se trata de pedir una limosna para nuestro sustento, pues aunque el estado económico de esta casa es ciertamente muy pobre, como hijas del Seráfico Amante de la Santa Pobreza, nos conformamos con poco, y el Señor, rico en misericordias, nos provee diariamente de cuanto necesitamos; se trata de algo más, de dar albergue seguro á estas religiosas, que no tienen convento

propio; se trata de adquirir una casa ó monasterio en que dedicadas á cantar las alabanzas divinas, y al cumplimiento de las otras obligaciones propias del estado religioso podamos morar sin riesgo de nuestras vidas. Separada y privada esta Comunidad de su Convento á raíz de la Revolución de 1868, merced al noble empeño y reiteradas gestiones de personas caritativas, logró instalarse en la parte mejor conservada del monasterio del Parral, cedido por sus piadosos y nobles fundadores á los Padres Jerónimos. Desde la fecha de su instalación, hasta ahora, la Comunidad ha tenido que invertir sumas de consideración, ya en poner la parte ocupada en las condiciones que exige un convento de clausura, ya en conservar el grandioso templo, admiración de propios y extraños, joya preciada del arte, que providencialmente se pudo salvar de las ruinas que en derredor suyo amontonaron el abandono y el tiempo. Pero hoy, ni aún esto podemos hacer: la magnífica iglesia, la preciosa sacristía, el coro, todo amenaza ruina; y dentro de la clausura no se ve otra cosa que paredes cuarteadas, techos agrietados, suelos que ceden y se cimbrean á nuestro paso. Para poder reparar tamaños desperfectos, sería necesario un capital numeroso, no pudiendo realizar esta Comunidad ni aun las reparaciones más elementales y urgentes, aunque poseyera el modesto patrimonio que perdió por causas de todos conocidas en fecha no lejana.

No se me oculta, mi respetable Señor, que el proyecto de que doy cuenta á V. en las circunstancias críticas porque está pasando la Comunidad, es una empresa al parecer temeraria é imposible; pero Dios proveerá, y con su ayuda soberana podremos realizar felizmente nuestro pensamiento.

Convencida la Abadesa que suscribe, de los generosos sentimientos de V., le pide una limosna por amor de Dios; por ello merecerá bien de la Religión, cuya corona y honor son las virtudes heroicas de la vida monástica, y nuestra Madre Purísima, Titular y Prelada de estas pobres monjas,

se interesará por la prosperidad de V. y se lo premiará en el Cielo.

Se servirá V. consignar á continuación la limosna que por una vez ó mensualmente por suscripción, tenga la bondad de darnos, y por tan señalado beneficio, anticipa á V. las gracias, ofreciéndole en testimonio de su reconocimiento y amor en el Sagrado Corazón de Jesús, sus oraciones y las de esta Comunidad, s. s. s. SOR M.^a ASUNCIÓN ESCUDERO, *Abadesa.*

*
* *

Como la carta que precede se ha redactado y publicado con la anuencia y aprobación de nuestro Excmo. Prelado, se inserta en el BOLETÍN DIOCESANO, como muestra de que S. E. I. se asocia á los deseos y súplicas de la Rda. Comunidad. Será muy de desear y en ello ofrecerán los buenos católicos de Segovia y de toda su Diócesis una obra muy grata y muy meritoria á los ojos de Dios Nuestro Señor, que contribuyan todos en la posibilidad de sus fuerzas á la realización del proyecto que han concebido las desventuradas Religiosas del Parral.

Este proyecto lo recomienda la religión; el patriotismo y la necesidad. Es absolutamente imposible la permanencia de las monjas por más tiempo en una casa llena de ruinas y en peligro de que los techos y paredes existentes las sepulten en el día y hora menos pensados, debajo de los escombros.

De no proporcionarse otra habitación firme y segura, no tendrán otro recurso que dispersarse, y tal vez expatriarse de la Diócesis donde tenían su antigua casa y en donde nacieron todas á la vida religiosa del claustro y muchas á la vida natural.

MISIONES EN LA VILLA DEL ESPINAR.

EXCMO. É ILMO. SR. OBISPO DE SEGOVIA.

Amadísimo Prelado: Es digno de todo elogio, el resultado obtenido en esta cristiana villa, por los Reverendos Padres del Inmaculado Corazón de María D. José Domínguez y don Salvador Pueyo, durante los catorce días que han permanecido en esta parroquia.

Estos varones apostólicos han llenado satisfactoriamente su cometido, no omitiendo medio á fin de ganar almas para Dios, ni perdonando trabajo alguno en el púlpito; en el confesionario, en la calle y en todas partes, al efecto de volver al redil aquellas ovejas desventuradas que por dar rienda suelta á sus pasiones en mal hora se apartaron de él.

Los hijos del Espinar han sabido aprovecharse durante la Santa Misión, del beneficio especial que Dios les ha concedido y han dado prueba evidente de su fe y su adhesión, á las santas enseñanzas de Nuestra Madre la Iglesia, asistiendo puntualmente, al menos la mayor parte, á los santos ejercicios, escuchando dócilmente la palabra divina, acercándose á lavar las manchas de sus pecados en las aguas saludables del Sacramento de la penitencia y participando después del Pan vivo de los Ángeles, en la mesa sacratísima del Cordero Inmaculado.

Creo, Excmo. Sr., que la semilla divina que vinieron á esparcir los mensajeros del Evangelio, ha encontrado suelo fértil y es de esperar que en adelante produzca copiosos frutos de bendición. ¡Quiera Dios que sea así!

¡Bendita sea la Santa Misión!

Reciba S. E. I. el testimonio de mi profundo reconocimiento por tanta bondad; recíbanle igualmente los Reverendos Padres misioneros que con tanto acierto han trabajado en la grande obra de la salvación de las almas, así como el digno Coadjutor de esta parroquia D. Cruz Saja Gil y no menos aquellos otros que tan puntualmente han sabido corresponder al llamamiento del Señor. Él se digne concedernos á todos el inestimable don de la perseverancia final, y conservar la preciosa vida de S. E. I. como se lo pido en mis oraciones, para que continúe dispensando á los pueblos el importante beneficio de las misiones y llevando con ellos al seno de las familias la paz, el bienestar y el consuelo, la salud y la vida.

B. el P. A. de S. E. I. s. h. súbdito.—*El Ecónomo,*

CARLOS GARCÍA MORENO.

El Espinar 16 de Diciembre de 1895.

MINISTERIO DE ESTADO.

SECCIÓN DE OBRA PÍA.

Vacante la plaza de Capellán segundo de la Iglesia española en Argel se admiten solicitudes en este Ministerio dentro del plazo de un mes que principiará á contarse desde la inserción de este anuncio en la *Gaceta de Madrid*; advirtiéndose que los aspirantes deberán reunir las condiciones siguientes:

- 1.^a Ser Sacerdote español, mayor de veinticinco años.
- 2.^a Licenciado en Sagrada Teología ó en Derecho Canónico.
- 3.^a Acreditarse con testimoniales de su Diocesano buena conducta moral y tener licencias de celebrar, confesar y predicar.

La referida plaza está retribuida con 1.500 francos anuales y habitación.

Publíquese en la parte oficial de la *Gaceta* de mañana.

Madrid 17 de Diciembre de 1895.—El Subsecretario, *Marqués de Amposta*.

Sr. Oficial encargado de la *Gaceta de Madrid*.

SUSCRIPCIÓN EXTRAORDINARIA

de limosnas á favor del Romano Pontífice, con motivo de las sacrílegas fiestas conmemorativas de la usurpación de Roma.

| | <u>Pesetas.</u> |
|--|-----------------|
| <i>Suma anterior</i> | 1719 30 |
| D. Justo de Lucas, Cura párroco de Castroserna de Abajo. | 3 » |
| El Sacristán de id. | » 50 |
| D. ^a Hilaria Pascual, vecina de id. | » 50 |
| Dos feligreses de id. | » 35 |
| D. Rafael Rubio Marcos, Párroco de Espirido. | 2 50 |
| » Higinio Abad, Sacristán de id. | » 50 |
| Colectado en la parroquia de id. | 1 60 |
| D. Gregorio Fuentes, Ecónomo de Ituero. | 2 » |
| Colectado en la parroquia de id. | 1 20 |
| <i>Suma y sigue.</i> | 1731 45 |

| | Pesetas. |
|---|----------|
| <i>Suma anterior.</i> | |
| | 1731 45 |
| D. Juan Manso. Párroco de Fuentes de Carbonero. | 2 50 |
| » Mariano Muñoz, id. de Collado-Hermoso. | 2 » |
| » Lucio Gilarranz, Cura Ecónomo de Fuentemilanos. | 2 » |
| El Sacristán de id. | 1 » |
| Colectado en la parroquia de id. | 2 » |
| D. Francisco Piñuela, Párroco de Los Huertos. | 4 » |
| D. ^a Dionisia García, vecina de id. | » 50 |
| D. Vicente González, vecino de id. | 1 » |
| » Angel González, id. de id. | 1 » |
| El Sacristán de id. | 1 » |
| D. Marcelino González, id. de id. | 1 » |
| » Mariano Arrese, id. de id. | » 50 |
| » Francisco Antón, Párroco de Tabanera la Luenga. | 3 50 |
| El Sacristán de id. | » 60 |
| D. ^a Juliana Antón, vecina de id. | 1 » |
| » Rosalía Herrero, id. de id. | » 50 |
| Colectado en la parroquia de id. | » 65 |
| D. Ezequiel Gómez, Ecónomo de Pardilla. | 5 » |
| El Notario eclesiástico de id. | 1 » |
| El Sacristán de id. | » 50 |
| Colectado en la parroquia de id. | 1 75 |
| La Comunidad de Religiosas Carmelitas descalzas de esta ciudad. | 5 » |
| D. Juan Segovia, Ecónomo de Aldealengua de Pedraza. | 1 » |
| Colectado en la parroquia de id. | 1 10 |
| D. Bonifacio Peláyez, Párroco de Torrecaballeros. | 5 » |
| » Braulio Villagroy, Sacristán de id. | 1 » |
| D. ^a Bibiana Postigo, vecina de id. | 1 » |
| » Juliana Peláyez, id. de id. | 1 » |
| D. Florencio Cobas, vecino de id. | » 50 |
| D. ^a Teodora Garrido, vecina de id. | » 25 |
| D. Mariano Sáez, Párroco de Bernuy de Porreros. | 5 » |
| La Cofradía de San José de id. | 10 » |
| D. Domingo Vázquez, Médico de id. | 1 » |
| Tres personas de id. | 1 50 |
| D. Miguel Galindo, vecino de id. | » 50 |

Suma y sigue. 1798 30

| | <u>Posetas.</u> |
|--|-----------------|
| <i>Suma anterior.</i> | 1798 30 |
| D. Andrés Cañas, Párroco de Membibre. | 5 » |
| » Ramón Sánchez, Sacristán de id. | 1 » |
| Colectado en la parroquia de id. | 2 » |
| D. Enrique Monedero, Ecónomo de Escarabajosa de Cabezas. | 3 » |
| » Benito Yuste, Sacristán de id. | 1 » |
| Colectado en la parroquia de id. | 1 » |
| D. Francisco Peña, vecino de id. | 1 » |
| » Pedro Herranz, Ecónomo de Villeguillo. | 3 » |
| » Agustín Valilla, Sacristán de id. | » 50 |
| Colectado en la parroquia de id. | 2 » |
| D. Pedro Herranz, Servidor de Ciruelos de Coca. | 3 » |
| » Antonino Gil, Sacristán de id. | » 50 |
| Colectado en la parroquia de id. | 1 » |
| D. Manuel Sanz, Párroco de Fuente el Olmo de Iscar. | 2 » |
| » Segundo de la Fuente, Sacristán de id. | » 50 |
| » Dionisio Arranz, vecino de id. | » 50 |
| » Damián de Pedro, id. de id. | » 25 |
| » Pedro Aparicio, Ecónomo de Navas de Oro. | 2 » |
| Colectado en la parroquia de id. | 3 25 |
| D. Luis Díaz, Párroco de Coca. | 5 50 |
| Colectado en la parroquia de id. | 2 50 |
| D. Juan Rodríguez, Ecónomo de Villoslada. | 2 » |
| » Felipe Casado, Sacristán de id. | » 50 |
| D. ^a Micaela Llorente, vecina de id. | » 25 |
| D. Mauricio Casado, Ecónomo de Rebollo. | 2 » |
| La Comunidad de Religiosas Concepcionistas de la villa de Cuéllar.. . . . | 5 » |
| D. Valentín Casado, Maestro y Sacristán de los Valles de Fuentidueña.. . . . | » 50 |
| » Santiago de Castro Pérez, Párroco de Iscar. | 5 » |
| El Sacristán de id. | » 50 |
| Colectado en la parroquia de id. | 1 75 |
| D. Maximino Llorente, Párroco de Castrogimeno. | 3 » |
| » Felipe Guerra, vecino de id. | » 50 |
| » Victoriano Martín, Maestro de niños de id. | 2 » |
| » Juan Sacristán, vecino de id. | 1 » |
| <i>Suma y sigue.</i> | <hr/> 1862 80 |

| | <u>Pesetas.</u> | |
|--|---|---------|
| | <i>Suma anterior.</i> | 1862 80 |
| D. Antonio Sacristán, | vecino de Castrogimeno. | » 50 |
| » Baltasar Alvaro, | id. de id. | » 50 |
| » Mariano Lobo, | id. de id. | » 50 |
| » Angel Pecharromán, | Alcalde de id. | 1 » |
| » Francisco Alvaro, | vecino de id. | » 50 |
| » Francisco Lobo, | id. de id. | » 50 |
| » Román Martín, | id. de id. | » 50 |
| » Mariano García, | Médico titular de id. | 1 » |
| El Sacristán | de id. | » 50 |
| D. Baltasar Peña, | vecino de id. | » 50 |
| Colectado entre varios feligreses | de id. | 6 25 |
| D. Juan de Antonio y Blanco, | Párroco de Aguilafuente. | 10 » |
| El Sacristán | de id. | 1 » |
| D. Leandro del Ser y otro vecino de Vallelado. | | 1 10 |
| » Lucas Rodriguez, Coadjutor de Iscar. | | 2 » |
| » Claudio Deza, | id. de Coca. | 2 » |
| » Juan Cano, | Sacristán de id. | » 50 |
| D. ^a Josefa Ramírez, | vecina de id. | » 50 |
| » Josefa Marazuela, | id. de id. | » 50 |
| D. Mamerto Salamanca, | Párroco de Valseca. | 5 » |
| » Isidoro Hernangómez, | Sacristán de id. | » 50 |
| » Francisco Sastre Gómez, | Ecónomo de Bercimuel. | 2 » |
| El Sacristán | de id. | » 50 |
| D. Leandro Sanz, | Párroco de Navares de Ayuso. | 2 50 |
| El Sacristán | de id. | » 25 |
| Colectado entre varios feligreses de | id. | » 55 |
| D. José Cuesta, | Párroco de Marugán. | 3 » |
| El Sacristán | de id. | » 50 |
| Varios feligreses | de id. | 1 50 |
| D. Rufino Sáez, | Párroco de Bercial. | 3 » |
| » Mariano de Andrés, | Sacristán y Notario de id. | 1 50 |
| Varios feligreses | de id. | 2 » |
| D. Andrés Barba, | Coadjutor de Aguilafuente. | 1 » |
| » Matías Arribas, | Párroco de Armuña. | 2 50 |
| El Sacristán | de id. | 1 » |
| D. Aniceto Arribas, | Seminarista interno del Conciliar de Segovia. | » 50 |

Suma y sigue. . . . 1920 45

| | Pesetas. |
|---|----------|
| <i>Suma anterior.</i> | 1920 45 |
| D. Primitivo Galán, Seminarista interno del C. de Segovia. | » 50 |
| D. ^a Basilisa Olaya, vecina de Armuña. | » 50 |
| D. Tomás Muñoz, Párroco de Casla. | 3 » |
| » Mateo Esteban, Notario Eclesiástico de id. | 1 » |
| El Sacristán de id. | » 50 |
| D. Francisco Javier Poncet, Médico titular de id. | 2 » |
| Colectado en la parroquia de id. | 1 » |
| D. Miguel de Miguel, Ecónomo de Sigueruelo. | 3 » |
| D. ^a Felisa Agüero Calvo, vecina de id. | » 50 |
| D. Florencio Martín, Sacristán de id. | » 50 |
| » Máximo Segovia, vecino de id. | 1 » |
| Colectado en la parroquia de id. | 3 50 |
| D. Julián Moreno, Sacristán de Sigüero. | » 50 |
| » Santiago Galindo, Párroco de La Higuera. | 1 » |
| » Nemesio Galindo, vecino de id. | » 50 |
| El Sacristán de id. | » 25 |
| D. Luis Martín, vecino de id. | » 50 |
| Colectado entre varios feligreses de id. | » 75 |
| D. Eusebio Tapia, Párroco de Navalilla. | 2 » |
| El Sacristán de id. | » 50 |
| D. Cesáreo Merino, vecino de id. | » 50 |
| » Cecilio Merino, id. de id. | » 50 |
| » Wenceslao Merino, id. de id. | » 50 |
| » Dámaso Martín, id. de id. | » 50 |
| » Pedro Berzal, id. de id. | » 50 |
| Varios feligreses de id. | » 55 |
| D. Carlos Herranz y Herrán, Párroco de Dehesa de Cuéllar. | 5 70 |
| El Sacristán de id. | 1 » |
| La Cofradía de Veracruz, de id. | 1 » |
| D. ^a Felipa Gozalo, vecina de id. | » 75 |
| Varios feligreses de id. | 1 55 |
| D. Rafael Martín, Notario Eclesiástico de Campaspero. | 2 » |
| » Manuel Luengo, Regente de Mata de Cuéllar. | 4 » |
| » Teodoro Gómez, Sacristán de id. | 1 » |
| » Pedro García, vecino de id. | » 50 |
| » Mariano Muñoz, id. de id. | » 50 |
| <i>Suma y sigue.</i> | 1964 50 |

| | <u>Pesetas.</u> |
|---|-----------------|
| <i>Suma anterior.</i> . . . | 1964 50 |
| D. Francisco Blanco, vecino de Mata de Cuéllar. | » 50 |
| » León Martín, id. de id. | » 50 |
| Colectado en la mesa petitoria de id. | 2 02 |
| Varios feligreses de id. | 7 09 |
| D. Jacinto Martín, Ecónomo de Duratón. | 2 » |
| El Sacristán de id. | » 50 |
| Colectado entre los feligreses de id. | 1 » |
| D. Máximo Merino, Ecónomo de Villaverde de Montejo. | 5 » |
| » Mariano Mayor, Notario eclesiástico de id. | 5 » |
| » Dionisio Isidoro, Sacristán de id. | 1 50 |
| Colectado en la mesa petitoria de id. | » 30 |
| D. Frutos Sanz Rojo, Párroco de Gemenuño. | 3 » |
| » Adrián Sanz, Sacristán de id. | » 50 |
| Colectado entre varios feligreses de id. | 2 15 |
| D. Simón Barbero, Párroco de Navalmanzano. | 5 » |
| El Sacristán de id. | » 50 |
| D. Juan León Marugán, Párroco de Balisa. | 5 » |
| » Martín Rubio, Alcalde de id. | 2 » |
| » Gabriel Redondo, Sacristán de id. | 1 » |
| » Miguel Martín, vecino de id. | 1 » |
| » Leoncio Marugán, id. de id. | » 50 |
| » Leandro Rubio, id. de id. | » 25 |
| » Bernabé Gómez, id. de id. | » 50 |
| » Francisco Martín, id. de id. | » 25 |
| » Julián Luengo, id. de id. | » 50 |
| » Manuel Martín, id. de id. | » 10 |
| » Eduardo Alba, Ecónomo de Fuentesauco. | 2 » |
| Colectado entre varios feligreses de id. | 4 » |
| Id. entre varios feligreses de Vegafría. | 3 50 |
| D. Bernabé García, Sacristán de Fuentesauco. | » 50 |
| » Justo Lázaro, id. de Vegafría. | 1 » |
| » Ladislao Tejedor, Ecónomo de Cuevas de Provanco. | 4 50 |
| » Marcos Arranz, Sacristán de id. | » 25 |
| » Fermín Martín, Notario eclesiástico de id. | 1 » |
| Colectado entre varios feligreses de id. | 2 » |
| D. Antolin García Gómez, Ecónomo de Juarros de Voltoya. | 2 50 |

Suma y sigue. . . . 2033 41

| | <u>Pesetas.</u> |
|---|-----------------|
| <i>Suma anterior.</i> | 2033 41 |
| El Sacristán y Notario eclesiástico de Juarros de Voltoya. | 2 » |
| D. Felipe Esteban, vecino de id. | 1 » |
| » Emilio Cuesta, id. de id. | 1 » |
| » Nemesio García, id. de id. | » 50 |
| Colectado entre varios feligreses de id. | 4 75 |
| D. Manuel López Polo, Cura Regente de Navares de las Cuevas. | 2 50 |
| El Sacristán de id. | » 50 |
| El id. de Pradales. | » 50 |
| D. José Galindo, Párroco de Cabañas. | 2 » |
| D. ^a María Galindo, vecina de id. | » 25 |
| D. Anastasio Martín, Sacristán de id. | » 25 |
| Colectado en la parroquia de id. | 1 50 |
| D. Mariano Perlado, Ecónomo de San Cristóbal de Segovia. | 2 » |
| El Sacristán de id. | » 50 |
| El id. de La Lastrilla. | » 50 |
| Colectado en la mesa petitoria de id. | » 50 |
| El Muy Iltre. Sr. Abad, Arcipreste y Cabildo de la Insigne y Real Colegiata de San Ildefonso. | 35 » |
| Los señores Beneficiados de id. | 5 » |
| Los señores Sirvientes de id. | 2 50 |
| Los niños de coro de id. | 1 » |
| La Cofradía del Santísimo Rosario de id. | 10 » |
| La Congregación de las Hijas de María de id. | 5 » |
| Recogido en la mesa petitoria de id. | 12 » |
| D. Ramón Galindo, Ecónomo de Santa María del Rosario de id. | 6 » |
| » José Navarro, Canónigo Magistral, Capellán de los Dolores de id. | 5 » |
| » Andrés Torres, Beneficiado Teniente de Santa María del Rosario de id. | 3 » |
| » Martín Hidalgo, Regente de la Sma, Trinidad de id. | 2 50 |
| » Joaquín Presa, Sacristán primero de Santa María del Rosario de id. | 1 50 |
| » Antonio Presa, id. segundo de id. id. | 1 50 |
| » José Escudero, id. de los Dolores de id. | 1 » |
| <i>Suma y sigue.</i> | 2144 66 |

| | <u>Pesetas.</u> |
|--|-----------------|
| <i>Suma anterior.</i> . . . | 2144 66 |
| D. Eugenio Pérez, Notario eclesiástico de San Ildefonso. | » 50 |
| Reverendas siervas de María de id. | 1 » |
| D. José del Pozo, Comerciante y propietario de id. | 1 » |
| » Manuel Llenderrozas, id. id. de id. | 1 » |
| » Antonio Castro, id. id. de id. | 1 » |
| » Clemente Gaona, id. id. de id. | 1 » |
| » Primo Aparicio, Secretario Municipal y Propietario de id. | 1 » |
| » Faustino García, Profesor de Instrucción primaria de id. | 1 » |
| Cofradía del Santísimo Cristo del Perdón de id. | 5 » |
| Id. de la Purísima Concepción de id. | 5 » |
| Id. de Animas de id. | 5 » |
| Id. de San Roque de id. | 5 » |
| Id. de los Sagrados Corazones de Jesús y María de id. | 5 » |
| Id. de Nuestra Señora de los Dolores de id. | 25 » |
| Id. de San Ildefonso de id. | 5 » |
| D. Pío Pastor, Cura Regente de Samboal. | 5 » |
| » Valentín Carretero, Sacristán de id. | 1 » |
| » León Muñoz, vecino de id. | 3 » |
| » Salustiano Herrero, id. de id. | » 50 |
| » Ruperto Galindo, id. de id. | » 50 |
| » Francisco Asenjo, id. de id. | » 50 |
| » Gregorio Muñoz, id. de id. | » 50 |
| Cofradía de la Cruz de id. | » 50 |
| D. Gabino Pérez, id. de id. | » 50 |
| Colectado entre varios feligreses de id. | 5 20 |
| D. Demetrio Láinez, Director de los Establecimientos provinciales de Beneficencia. | 5 » |
| » Isidro de Frutos, Sacristán de Monterrubio. | » 50 |
| Colectado entre varios feligreses de id. | 2 » |
| D. Saturnino Bandrés, Ecónomo de Fuente de Santa Cruz. | 2 » |
| Las Religiosas Clarisas de esta Ciudad. | 5 » |
| D. Andrés Gozalo, Capellán de San Antonio el Real. . . | 5 » |
| Muy Ilustre Sr. Provisor y Notarios del Tribunal eclesiástico de la Diócesis. | 100 » |
| D. Florentino García Gutiérrez, Ecónomo de Prádena. | 2 50 |
| <i>Suma y sigue.</i> . . . | <hr/> 2346 36 |

| | <u>Pesetas.</u> | |
|---|---------------------------------|---------|
| | <i>Suma anterior.</i> | 2346 36 |
| La Cofradía del Santísimo Sacramento | de Prádena. | 2 » |
| La id. de la Virgen de la Soledad | de id. | 2 » |
| El Sacristán D. Francisco Rosa y su auxiliar D. Román. | | 1 » |
| D. Tomás Casado, | Notario eclesiástico de id. | 1 » |
| » Santos Alonso, Profesor de Instrucción 1. ^a de | id. | 1 » |
| Colectado entre varios feligreses | de id. | 1 10 |
| D. Leandro García Gutiérrez, Presbítero. | | 3 » |
| » Damián Merino, | Párroco de Cedillo de la Torre. | 10 » |
| » Toribio Guerrero, | Médico de id. | 5 » |
| » Leandro González, | Veterinario de id. | 1 » |
| » Juan Sanz, | Farmacéutico de id. | 2 50 |
| » Esteban Arribas, Profesor de Instrucción primaria de | id. | 1 » |
| » Matías González, | vecino de id. | 1 » |
| » Calixto García, | id. de id. | 2 » |
| » Benito Sanz, | id. de id. | 2 » |
| » Eugenio Sanz, | id. de id. | 2 » |
| » Manuel de Pablo, | id. de id. | 2 » |
| » Severiano González, | id. de id. | 2 » |
| » Eleuterio Alonso, | id. de id. | 2 » |
| » Elías Mate, | Sacristán de id. | 1 » |
| » Marcelino Egido, | vecino de id. | » 50 |
| Colectado entre varios feligreses | de id. | 2 55 |
| D. Calixto Pérez, | Párroco de Torreadrada. | 5 » |
| » Santos Peña, | vecino de id. | » 50 |
| Un vecino | de id. | 1 » |
| D. Mariano Sanz, | id. de id. | » 50 |
| » Francisco Peña, | id. de id. | » 50 |
| » Antonio España, | id. de id. | » 50 |
| D. ^a Carlota Casado, | vecina de id. | » 50 |
| D. Anacleto Delgado, | vecino de id. | » 35 |
| Colectado en la mesa petitoria | de id. | 6 35 |
| Id. entre varios feligreses de | id. | 2 80 |
| Id. en Castro de Fuentidueña. | | 5 » |
| D. Eusebio Rojo, | Párroco de Fuentesoto. | 2 » |
| D. ^a María Rojo, | vecina de id. | 1 » |
| D. Tomás Barrio, | vecino de id. | 1 » |
| | <i>Suma y sigue.</i> | 2421 01 |

| | | <u>Pesetas.</u> |
|-----------------------------------|-------------------------------|-----------------|
| | <i>Suma anterior:</i> | 2421 04 |
| D. Raimundo Sacristán, | vecino de Fuentesoto. | » 75 |
| » Patricio Fuente, | id. de id. | » 50 |
| » Francisco Sancho, | id. de id. | » 50 |
| Colectado entre varios feligreses | de id. | 6 80 |
| D. Angel Bernardos, | Ecónomo de Vegas de Matute. | 4 » |
| » Mariano Gila, | Notario de id. | 3 » |
| » Miguel de Pablos, | Sacristán de id. | 1 » |
| » Anastasio Pascual, | Párroco de Torreiglesias. | 5 » |
| » Gabriel Marinas, | Sacristán de id. | 1 » |
| » Mariano Gil y Gil, | Notario de id. | 1 » |
| » Vicente de Frutos, | Párroco de Escobar y su anejo | |
| Villovela. | | 5 » |
| El Coadjutor | de id. | 1 » |
| D. Teodoro Riopérez, | Sacristán de id. | » 50 |
| » Antonio del Valle, | id de Villavela. | » 50 |
| » Joaquín Portillo, | vecino de id. | 1 » |
| » Valentin Cardiel, | id. de id. | 1 » |
| Los jueces de las Cofradías | de id. | 2 » |
| <i>(Se continuará).</i> | | |
| | <i>Suma.</i> | 2455 56 |

NECROLOGIA.

El día 18 de este mes de Diciembre ha fallecido el Párroco de Narros D. Pedro Carbajo Gómez, y el día 19 el Coadjutor de Cantalejo Lic. D. Apolinar Martín Gómez, después de haber recibido uno y otro los Santos Sacramentos.

Pertenecían ambos á la hermandad de sufragios del Clero:

R. I. P.

ÍNDICE

DE LAS
MATERIAS CONTENIDAS EN ESTE TOMO.

| | <u>Páginas.</u> |
|--|-----------------|
| Documentos Pontificios. | |
| Decreto sobre las gracias que pueden ganarse en la fiesta de la Medalla milagrosa..... | 102 |
| Otro prohibiendo á Sacerdotes extraños fijar su residencia en Roma..... | 180 |
| Letras apostólicas recomendando oraciones por los cristianos disidentes..... | 186 |
| Carta de Su Santidad al pueblo inglés..... | 235 |
| Bula de excomunión contra los usurpadores de los Estados Pontificios..... | 351 |
| Enclílica sobre el Santísimo Rosario..... | 377 |
| Carta al Cardenal Rampolla sobre las fiestas celebradas en Roma el 20 de Septiembre último..... | 409 |
| Decreto concediendo una misa votiva en honor de San José en la III Dominica de Adviento..... | 433 |
| Breve concediendo indulgencias en las fiestas jubilares de San José..... | 481 |
| Sagradas Congregaciones. | |
| Decreto de la de Ritos sobre el método que ha de observarse en la profesión solemne de los votos..... | 38 |
| Otro sobre el culto á los siervos de Dios no beatificados aún por la Silla Apostólica..... | 52 |
| Otro sobre dudas acerca de las fiestas primarias y secundarias..... | 53 |
| Resolución sobre el modo de purificar los dedos en la 1. ^a y 2. ^a misa de Navidad y día de difuntos..... | 75 |
| Decreto sobre costumbres contra rúbrica..... | 84 |
| Disposición de la del Concilio sobre testimoniales para ordenandos que hayan pertenecido á la milicia..... | 86 |
| Decreto de la de Obispos y Regulares sobre el instituto de Religiosas de la Divina Pastora..... | 88 |
| Varias declaraciones de la de Ritos..... | 98 |
| Resolución de la del Concilio sobre administración del Bautismo en casas particulares..... | 99 |
| Decreto de la de la Inquisición concediendo á los Obispos facultades extraordinarias sobre los ayunos | |

| | <u>Páginas.</u> |
|--|-----------------|
| en ciertos días..... | 127 |
| Decreto de la del Concilio sobre nulidad de los esponsales en España no contraídos por escritura pública..... | 138 |
| Decreto de la de Ritos sobre las octavas en Cuaresma.. | 156 |
| Resoluciones de la del Santo Oficio sobre el uso en la Misa del vino mezclado con alcohol..... | 170 |
| Declaración de la de Ritos sobre recitación de las letanías en Iglesias y Oratorios públicos..... | 195 |
| Otra de la de Obispos y Regulares sobre el uso del velocípedo..... | 196 |
| Resolución de la del Concilio sobre incardinación de un Sacerdote en una nueva Diócesis..... | 251 |
| Otra de la de la Inquisición sobre imágenes del Sagrado Corazón de Jesús..... | 257 |
| Otra de la de Obispos y Regulares sobre la subordinación de los nuevos institutos de Religiosas á los Ordinarios..... | 274 |
| Otra sobre uso del teléfono por las Religiosas de clausura..... | 276 |
| Otras de la del Concilio sobre legados piadosos y reducción de misas..... | 277 |
| Otras de la Sagrada Penitenciaría sobre ejecución de dispensas matrimoniales..... | 287 |
| Si la forma que ha de consagrarse en la Misa se ha de colocar sobre el ara..... | 314 |
| Resolución de la del Concilio sobre si el Obispo, estando fuera de su Diócesis, goza, en cuanto á la Misa, de los mismos derechos que en su Oratorio.... | 339 |
| Decreto de la de Ritos sobre la fiesta de la Anunciación. | 369 |
| Declaración de la Sagrada Penitenciaría sobre aprobación de estatutos en los que nada se trata sagrado ó religioso..... | 390 |
| Otra de la S. C. de indulgencias sobre la clase de lana que ha de usarse en los escapularios..... | 391 |
| Otra de la de Ritos sobre genuflexión al canto del <i>Incarnatus</i> en el <i>Credo</i> | 392 |
| Legislación sobre la Cofradía del Rosario..... | 398 |
| Decreto de la S. C. del Indice sobre las obras de Odón de Buen..... | 416 |
| Cuestión sobre las tres misas del día de difuntos..... | 450 |
| Resolución de la de Ritos sobre dichas misas y las tres | |

| | <u>Páginas.</u> |
|--|-----------------|
| del día de Navidad..... | 453 |
| Declaración de la misma sobre uso de ornamentos de nupias..... | 468 |
| Otra de la del Índice sobre cierta oración..... | 469 |
| Otra de la de Obispos y Regulares <i>de clericis habitan- tibus cum mulieribus de quibus suspicio haberi potest.</i> | 499 |
| Nunciatura Apostólica. | |
| Circular sobre telegramas al Santo Padre..... | 396 |
| Otra acerca de prórroga de facultades de los Ordina- rios sobre Regulares y Religiosas..... | 427 |
| Pastorales y Circulares del Excmo. Prelado Diocesano. | |
| Circular sobre casas parroquiales y rendición de cuentas de las mismas..... | 5 |
| Otra sobre funciones religiosas en el Carnaval..... | 17 |
| Otra sobre el cumplimiento de Iglesia..... | 25 |
| Otra fijando el dote para ingresar de Religiosa en alguno de los Conventos de la Diócesis..... | 44 |
| Otra sobre cirios y velas para las funciones del culto.. | 57 |
| Otra sobre estudio, conservación y colección del BOLE- TIN ECLÉSIASTICO..... | 65 |
| Otra sobre rotura de campanas..... | 81 |
| Otra sobre Sínodos para renovación de licencias y ma- terias objeto del examen..... | 405 |
| Otra de advertencias sobre las fiestas de Semana Santa y Pascua..... | 429 |
| Otra anunciando Misa Pontifical é Indulgencia plenaria. | 445 |
| Edicto sacando á oposición los curatos vacantes de la Diócesis..... | 281 |
| Circular sobre la gravedad y decencia con que han de celebrarse las funciones religiosas y artículos del Código penal aplicables al orden de las mismas..... | 305 |
| Otra subdelegando facultades extraordinarias..... | 313 |
| Prohibición de un espectáculo..... | 324 |
| Circular sobre protección debida á las Hermanitas de los pobres..... | 324 |
| Otra sobre enagenación de objetos sobrantes en las Iglesias..... | 326 |
| Otra sobre presentación de los nombrados para Curas, Coadjutores, Sacristanes y Notarios eclesiásticos, á sus respectivos Curas y Arciprestes..... | 327 |

| | <u>Páginas.</u> |
|---|-----------------|
| Circular sobre el modo de hacer que las parroquias no queden desatendidas durante los días del concurso á Curatos | 336 |
| Otra sobre funciones de desagravios por las fiestas sacrílegas conmemorativas de la usurpación de Roma.... | 345 |
| Disposiciones en virtud del Despacho para la publicación de la Santa Bula..... | 465 |
| Gobierno eclesiástico (S. P.) | |
| Circular sobre el juego de pelota en las paredes de los templos..... | 164 |
| Otra sobre objetos del culto encontrados en Orejana... | 193 |
| Recomendación de la devoción al S. Corazón de Jesús. | 201 |
| Circular publicando una Real orden sobre capacidad para contraer matrimonio los mozos alistados antes de su ingreso en caja..... | 210 |
| Otra publicando una Circular de la Dataría Apostólica sobre requisitos para las dispensas del impedimento de primero con segundo grado de consanguinidad... | 235 |
| Otra sobre prórroga de licencias ministeriales..... | 354 |
| Otra sobre prórroga de dispensa de la obligación de aplicar <i>pro populo</i> en las fiestas suprimidas..... | 389 |
| Secretaría de Cámara y Gobierno. | |
| Circular sobre solicitudes presentadas y sobre las que se refieren á asuntos matrimoniales..... | 19 |
| Otra sobre cantidades que se entreguen á cuenta de deudas á las fábricas parroquiales..... | 51 |
| Circulares anunciando celebración de Órdenes. 97, 169, 273 y | 457 |
| Circular defiriendo el Sínodo de Abril para el mes de Mayo | 111 |
| Otra sobre letras testimoniales..... | 124 |
| Otra aclarando la publicada sobre Sínodos..... | 137 |
| Otra sobre la Pía-Unión de San Antonio..... | 153 |
| Otra mandando recoger los números del BOLETIN pedidos para diferentes parroquias..... | 177 |
| Secretaría de Santa Visita. | |
| Circulares anunciándola para diferentes parroquias, 155, 179 y | 338 |

Cabildos Catedral y Colegial.

| | |
|--|---------------|
| Edictos para la provisión del Beneficio de Sochantre en la Santa Iglesia Catedral..... | 41, 225 y 497 |
| Otro para la provisión de un Beneficio en la Colegiata..... | 421 |
| Otro para la del Beneficio de Organista en la Catedral..... | 334 |

Seminario Conciliar.

| | |
|--|-----|
| Calificaciones obtenidas por los alumnos en los exámenes ordinarios..... | 258 |
| Disposiciones sobre los días en que han de tener lugar los exámenes extraordinarios..... | 341 |

Delegación de Capellanías.

| | |
|--|----|
| Cargas espirituales redimidas en 1894..... | 42 |
|--|----|

Vicaría general de Religiosas.

| | |
|--|----|
| Dictamen razonado sobre el ceremonial de profesiones monásticas..... | 76 |
|--|----|

Documentos del Episcopado.

| | |
|---|-----|
| Carta del Sr. Obispo de Cuenca sobre el fuero eclesiástico en España..... | 28 |
| Alocución de los Prelados de esta provincia eclesiástica á sus diocesanos..... | 217 |
| Acuerdos tomados en las Conferencias Episcopales..... | 222 |
| Carta del Cardenal Rampolla á D. M. Hernández Villacusa..... | 231 |
| Mensaje del Episcopado español á S. S. León XIII con motivo de 25.º aniversario de la usurpación de Roma..... | 329 |
| Contestación á este mensaje..... | 352 |
| Telegrama de los Prelados de esta provincia eclesiástica á Su Santidad con el mismo motivo..... | 393 |
| Documentos relativos á la contestación de Su Santidad al mensaje del Episcopado español..... | 394 |
| Decreto del Sr. Obispo de Barcelona sobre las obras de Odón de Buen..... | 417 |
| Exposición del mismo al Gobierno de S. M. sobre este asunto..... | 418 |
| Otra de los demás Prelados de la provincia eclesiástica de Tarragona sobre lo mismo..... | 423 |

| Reales órdenes y resoluciones de autoridades civiles. | |
|--|-----|
| Orden anulando la redención hecha ante el Estado de una carga de misas constituida en Vergara..... | 79 |
| Sentencia sobre injurias al Clero católico..... | 112 |
| Resolución sobre Oratorios en Cementerios..... | 113 |
| Real orden declarando á los Párrocos exentos de concurrir con los libros parroquiales á la formación del alistamiento de mozos sorteables..... | 157 |
| Otra del Tribunal gubernativo del Ministerio de la Gobernación sobre redención de cargas eclesiásticas.... | 158 |
| Circular del Gobierno civil de Alava prohibiendo la blasfemia..... | 172 |
| Documento importante para los propietarios de fincas gravadas con cargas pías..... | 196 |
| Sentencia de la Audiencia territorial de Madrid en el pleito de este Obispado con los herederos de D. Francisco Pérez Castrobeza..... | 289 |
| Real orden sobre datos que han de proporcionar los señores Curas y Jueces municipales para la identificación de familias de los reservistas..... | 340 |
| Real decreto concordado sobre frutos de Capellanías vacantes..... | 425 |
| Cuestión de competencia fallada á favor de la autoridad eclesiástica..... | 428 |
| Dictamen del Consejo de Estado sobre frutos de Capellanías vacantes..... | 435 |
| Sentencia de la Audiencia de la Coruña sobre pago de cargas piadosas..... | 458 |
| Real decreto estableciendo la facultad de Derecho en el Sacro-Monte de Granada..... | 471 |
| Sentencia sobre devolución de rentas de una Capellanía | 483 |
| Real orden encareciendo á las Juntas diocesanas de reparación de templos el cumplimiento de la vigente ley del timbre..... | 487 |
| Real orden sobre suspensión de apremios por cargas eclesiásticas..... | 501 |
| Crónica religiosa. | |
| Misiones en La Granja..... | 9 |
| Ejemplo laudable del Ayuntamiento y vecinos de Nava de la Asunción..... | 10 |

| | <u>Páginas.</u> |
|--|---------------------|
| Misiones en Ontoria..... | 54 |
| Legados piadosos de D. Clemente de Andrés, Párroco de Valverde..... | 55 |
| Solemne triduo en la parroquia de San Martín de esta ciudad..... | 89 |
| Misiones en Trescasas..... | 92 |
| Generosidad laudable del Ayuntamiento, vecindario y Párroco de Milagros..... | 103 |
| Misiones en el Real Sitio de San Ildefonso..... | 115 |
| Honras fúnebres por los naufragos del <i>Reina Regente</i> .. | 163 |
| Instalación de la Congregación de San Luis en esta ciudad..... | 164 |
| Misiones en Cogeces del Monte..... | 165 |
| Santa Visita Pastoral en Yanguas..... | 168 |
| Misiones en Cogeces de Iscar..... | 190 |
| Id. en Torrecárcela..... | 197 |
| Noticias del Excmo. Prelado Diocesano en Santa Visita..... | 185, 209, 358 y 398 |
| Visita pastoral en Mojados..... | 211 |
| Id. en el Arciprestazgo de Coca é Iscar.... | 214 |
| Id. en el de Nieva..... | 252 |
| Solemne rogativa por la paz de Cuba..... | 371 |
| Funciones de desagravios por las fiestas impías de Roma..... | 373 |
| Misiones en Otero de Herreros..... | 488 |
| Imposición del solideo cardenalicio á nuestro Metropolitano..... | 503 |
| Solemnes cultos en la parroquia de San Martín de esta ciudad..... | 504 |
| Carta y recomendación de las Religiosas del Parral... | 507 |
| Misiones en el Espinar..... | 509 |

Anuncios.

| | |
|---|----------|
| Listas de ordenados..... | 11 y 431 |
| Obras de D. José María León y Domínguez..... | 45 |
| Id. traducidas por D. M. Hernández Villaescusa.... | 21 |
| Vacante de la sacristía de Santiuste de San Juan Bautista..... | 40 y 143 |
| Obras de los Reverendos Padres Misioneros del Corazón de María..... | 64 |
| Programas de la Real Academia de ciencias morales y | |



| | <u>Páginas.</u> |
|--|-----------------|
| políticas..... | 95 y 173 |
| Convocatoria para una plaza de Sacristán Mayor de la Iglesia de San Francisco el Grande en Madrid..... | 143 |
| Pia-Unión de San Antonio de Padua..... | 147 |
| El Sr. Sánchez de Toledo en Barcelona..... | 175 |
| <i>Un ratito con Jesús</i> | 176 |
| <i>El Obrero Católico</i> | 216 |
| Artículo de <i>direptione bonorum Ecclesiae</i> | 227 |
| Venta de una campana..... | 232 |
| Documentos relativos á las limosnas recaudadas para los Santos Lugares de Jerusalén..... | 299 |
| <i>La Eucaristía y la Virginidad</i> por la señorita de Prota..... | 343 |
| Catálogos de los Estados Pontificios de que ha sido despojado el Papa..... | 367 |
| Vacante de la sacristía de Montemayor..... | 376 |
| Provisión de plazas de Capellanes de Monserrat..... | 397 |
| Anuncio de la Real Academia española sobre patronato de una fundación piadosa..... | 473 |
| <i>La Cueva de Santo Domingo</i> | 478 |
| Pasatiempos de Navidad..... | 479 |
| Obras latinas de Fr. Luis de León..... | 491 |
| Copia de los sermones que han de predicarse en la Santa Iglesia Catedral el año próximo de 1896..... | 422 |
| Objetos del culto en la librería de <i>La Concepción</i> | 496 |
| Vacante de una plaza de Capellán en la Iglesia española de Argel..... | 511 |

Limosnas para Su Santidad y los Santos Lugares.

| |
|---|
| Para su Santidad. 39, 184, 320, 405, 424, 432, 455, 461, 476, 494 y 511 |
| Para los Santos Lugares..... 183, 200 y 319 |

Necrología.

| |
|---|
| Págs. 44, 56, 80, 160, 176, 216, 272, 280, 375, 454 y 520 |
|---|

Cuentas aprobadas de fábricas y casas rectorales.

| |
|---|
| Págs. 56, 94, 120, 144, 272, 280, 311, 318, 344, 375, 408 y 454 |
|---|

Nombramientos.

| |
|------------------------------------|
| Págs. 40, 144, 328, 370 y 408 |
|------------------------------------|